

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº51/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -SBE- N° 01/2018 "SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL JEM", ID N° 348390.------

Asunción, 22 de Mayo de 2018

## VISTO:

El procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas mediante Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018, "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y

## **CONSIDERANDO:**

En fecha 08 de mayo de 2018, se llevó adelante la Subasta a la Baja Electrónica según lo previsto en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, la cual arrojo el Acta de Sesión Publica Virtual donde el oferente ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. R.U.C N° 80010293-2 fue el único en participar. Por lo cual el Proveedor: 80010293-2 Odontología 3 Tres S.A. resulto ganador del Ítem 1 - Seguro Odontológico para funcionarios del JEM, con el precio ganador de 🍪 415.800.000 (GUARANIES CUATROSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

Que, el Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la Empresa ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. R.U.C N° 80010293-2, quien reunió todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 11/2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

## PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la Empresa ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. R.U.C N° 80010293-2, procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas mediante Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2018, "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL JEM", por cantidad mínima de 190 funcionarios equivalente a la suma de 6 342.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES) y hasta la cantidad máxima de 231 funcionarios, equivalente a la suma de 6 415.800.000 (GUARANIES CUATROSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MILLONES M

CRISTIAN DANIEL KRISKOVI

- Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 270 "SERVICIO SOCIAL" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICE

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados